



MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

Chetumal, Quintana Roo a 04 de junio de 2019

Oficio Núm.: DGDUMAE/DMAyE/545/2019

ASUNTO: Respuesta de solicitud

PRESENTE

En relación a la solicitud de fecha 07 de mayo de 2019 y recibida en esta Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología el día 07 de mayo de 2019, con número de folio 241-19, en donde solicita realizar la colecta de la caña fistula del árbol Lluvia de Oro en las diferentes avenidas de la ciudad de Chetumal; esto con la finalidad de elaborar una composta que nos permita mejorar la calidad de los productos que siembran y cosechan.

Al respecto le indico los sitios donde podrá realizar la colecta de las fistulas:

- 1.- Av. Benito Juárez; (de la Av. Insurgentes a la Av. Venustiano Carranza)
- 2.- Av. Francisco I. Madero; (de la Av. Insurgentes a la Av. Venustiano Carranza)
- 3.- Av. Independencia; (de la Av. Insurgentes a la Av. Venustiano Carranza)
- 4.- Av. Emiliano Zapata; (de la Av. Insurgentes a la Av. Venustiano Carranza)
- 5.- Av. Javier Rojo Gómez; (de la Av. Erick Paolo Martínez a la Av. Fidel Velázquez Sanchez)
- 6.- Av. Calle Manuel Acuña; (de la Av. Insurgentes a la Av. Fidel Velázquez Sanchez)
- 7.- Andrés Quinatana Roo; (de la Av. Insurgentes a la Av. Fidel Velázquez Sanchez)
- 8.- Calle Laguna de Bacalar; (de la Av. Belice a la Av. Nápoles)

Esta Dirección a mi cargo le informa que no tiene ningún inconveniente **AUTORIZAR** la colecta de fistulas de la especie Lluvia de Oro (*Laburnun anagyroides*).

Sujeto a las siguientes **CONDICIONANTES**:

- 1.- No podrá realizar poda de los árboles ya que la autorización es únicamente para la recolecta de las semillas.
- 2.- Si derivado de la acción de colecta se genera residuos estos debrán ser juntados y retirados del sitio para ser transportados al relleno sanitario.
- 3.- Deberán utilizar medidas de protección y señalización en los tramos que realizarán la colecta.
- 4.- Deberán tener especial cuidado en no dañar la flora de los sitios circundantes.
- 5.- Esta autorización tiene validez de 15 días hábiles, y el horario de colecta será de 7:00 am a 16:00 hrs
- 6.- La colecta de las semillas queda bajo sus propios recursos.

Av. De los Héroes No. 34 y 34 A, Plaza Galerías, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo Tel: (983) 83 73120



MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

Oficio Núm.: DGDUMAE/DMAyE/545/2019


ASUNTO: Respuesta de solicitud


El presente documento, no exime al solicitante de tramitar y obtener permisos y autorizaciones que corresponda de otras instancias.


La presente autorización es válida solo para los arboles de la especie ya señalada.
Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE




ING. CAROLINA SALDAÑA HERNANDEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA


VoBo.- Lic. Alondra Yaxibi Martínez Flores
Directora de Medio Ambiente y Ecología.


VoBo. P. Jonny Daniel Uh Uc
Revisó.

C.c.p. Expediente/Minutario.
CSH/AYME/JDUU/AEBB